

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18998 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 24 de mayo de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance nº B-71/11, Entidades Locales (Ayuntamiento de Pinto) Madrid, que en este Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de los presuntos perjuicios económicos a la Hacienda Municipal.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de mayo de 2011.- El Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110045508-1